

INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 DE 2022
CENTRO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS

Respuestas a observaciones

I. Observaciones GLOBAL INGENIERIA, TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACION S.A.S

GLOBAL INGENIERIA, TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACION S.A.S. se permite en presentar a su entidad, las siguientes observaciones con el fin de aclarar nuestras inquietudes:

1. Como Proveedor interesado de participar en el proceso en cuestión, solicitamos amablemente informar cuáles serán los costos deducibles por impuestos de estampillas departamentales (porcentaje) y demás que tendrá el presente proceso.

Respuesta: La Universidad, es un este universitario autónomo del orden nacional, por consiguiente en la adquisición de bienes y servicios no se deducen estampillas, así como impuestos locales o territoriales.

Las deducciones corresponden a lo referente a renta, IVA o ICA, cuando a ello hubiere lugar.

2. Se solicita a su entidad invocando los principios contractuales de libre concurrencia, pluralidad de oferentes, transparencia e igualdad de condiciones:

a) La aceptación de certificaciones cuya vigencia estén por más de 5 años y donde se permita certificar un 50% del presupuesto oficial de la experiencia.

Respuesta: No se acepta la observación de contratos cuya vigencia tengan mas de 5 años dado que desde la universidad debemos asegurar la actualización en temas de tecnología y seguridad de los cuales surten cambios y actualizaciones constantemente, Por lo que aceptar contratos de más de 5 años no garantiza la actualización frente a las necesidades de la contratación.

De otro lado, no es posible acceder a la certificación del 50% en relación al presupuesto oficial, porque se debe verificar la capacidad de ejecución con las cuantías solicitadas por lo que se considera que el porcentaje solicitado es suficiente de acuerdo con el presupuesto oficial de la presente invitación pública.

b) La aceptación de cumplir con al menos 3 de los 4 códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) de los cuales son citados en el pliego de condiciones.

Respuesta: Una vez analizado por parte del comité técnico se acepta parcialmente la solicitud en relación a los 3 códigos del RUP precisando que son obligatorios los códigos 432332 (Software de seguridad y protección) y 432327 (Software de aplicaciones de red), toda vez que se encuentran ligados directamente a la prestación de servicio objeto de la licitación.

3. Solicitamos a su entidad con el fin de realizar un mejor ejercicio de cotización compartir el serial de los equipos instalados y las licencias actuales.

Respuesta: No es posible acceder a la solicitud dado que desde la Universidad se debe salvaguardar la seguridad que ofrecen dichos equipos, no obstante pueden solicitar la información directamente al fabricante.

Se realizará adenda con las modificaciones de acuerdo a las respuestas otorgadas.

Atentamente,

Universidad Tecnológica de Pereira